



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1002/06/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2474

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2022

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/0002 de fecha 11 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,957.169 Metros cúbicos rollo	745	12771	13515	25591244	25591988
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 407.654 Metros cúbicos	40	601	640	25591989	25592028

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Recibido
29-06-2022
MPIO. DE MADERA, CHIH.
CENSUR
COMERCIALIZACION
MADERA



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1002/06/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2474

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2022


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



DAP	CATEGORIA 5			CATEGORIA 10			CATEGORIA 15			CATEGORIA 20			CATEGORIA 25			CATEGORIA 30			TOTALES	
	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	VOLUMEN
10	354	0.029	10.27	3856	0.055	212.08	0	0.082	0.00	0	0.108	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4210	222.35
15	132	0.052	8.18	9584	0.120	1150.08	84	0.177	14.87	0	0.233	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	9800	1,173.13
20	3	0.108	0.32	4753	0.209	993.38	223	0.307	68.46	0	0.405	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4979	1,062.16
25	1	0.165	0.17	1648	0.320	527.36	428	0.471	201.59	0	0.620	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2077	729.11
30	0	0.233	0.00	395	0.453	178.94	581	0.688	388.11	0	0.879	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	978	587.04
SUMA	490	18.94	20236	3061.83	1316	673.03	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	22042	3,753.80
35	0	0.314	0.00	5	0.608	3.04	982	0.896	879.87	276	1.180	325.88	0	1.461	0.00	0	1.739	0.00	1263	1,208.59
40	0	0.405	0.00	0	0.785	0.00	524	1.157	606.27	466	1.524	710.18	0	1.886	0.00	0	2.245	0.00	990	1,316.45
45	0	0.507	0.00	0	0.984	0.00	73	1.450	105.85	635	1.909	1212.22	0	2.363	0.00	0	2.813	0.00	708	1,318.07
50	0	0.620	0.00	0	1.203	0.00	36	1.773	63.83	532	2.335	1242.22	8	2.890	0.00	0	3.441	0.00	576	1,329.17
55	0	0.00	0.00	0	1.444	0.00	40	2.128	85.12	212	2.802	594.02	14	3.468	0.00	0	4.128	0.00	266	727.70
60	0	0.00	0.00	0	1.705	0.00	5	2.513	12.57	113	3.309	373.92	12	4.096	0.00	0	4.876	0.00	130	435.63
65	0	0.00	0.00	0	1.987	0.00	0	2.929	0.00	28	3.856	107.97	9	4.773	0.00	0	5.683	0.00	37	150.93
70	0	0.00	0.00	0	2.290	0.00	0	3.375	0.00	9	4.443	39.99	5	5.500	0.00	0	6.548	0.00	14	67.49
75	0	0.00	0.00	0	2.613	0.00	0	3.851	0.00	4	5.070	20.28	2	6.276	0.00	0	7.471	0.00	6	32.83
80	0	0.00	0.00	0	2.956	0.00	0	4.357	0.00	2	5.736	11.47	4	7.100	0.00	0	8.453	0.00	6	39.87
85	0	0.00	0.00	0	3.320	0.00	0	4.892	0.00	0	6.441	0.00	2	7.973	0.00	0	9.492	0.00	2	15.95
90	0	0.00	0.00	0	3.703	0.00	0	5.457	0.00	0	7.185	0.00	1	8.894	0.00	0	10.588	0.00	1	8.89
95	0	0.00	0.00	0	4.107	0.00	0	6.052	0.00	0	7.968	0.00	0	9.863	0.00	0	11.742	0.00	0	0.00
100	0	0.00	0.00	0	4.530	0.00	0	6.675	0.00	0	8.789	0.00	0	10.880	0.00	0	12.952	0.00	0	0.00
SUMA	0	0.00	0.00	5	0.00	3.04	1660	0.00	1753.50	2277	4637.95	57	257.07	0	0.00	0	0.00	0.00	3999	6,851.56
TOTAL	490	18.94	20241	3064.87	2976	2426.53	2277	4637.95	57	257.07	0	0.00	26041	10,405.359						

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREAS DE CORTA (ha)		BALANCE DE VOLUMENES AUTORIZADOS (m³ VTA)		DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS			
				%	10-30	%	35-80
SUPERFICIE PROGRAMADA	17,634.65	AUTORIZADOS	290,981.740	PRIMARIOS	1126.139	50	3325.782
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	9,041.30	MARQUEO ANTERIOR	171,974.872	SECUNDARIOS	2177.202	35	2328.047
SALDO	8,593.35	SALDO	119,006.868	BRASQUEO	75.076	5	332.578
SUP. PRESENTE MARQUEO	970.14	PRESENTE MARQUEO	10,405.359	RESIDUOS	375.380	10	665.156
SALDO ACTUAL	7,623.21	SALDO ACTUAL	108,601.509	TOTAL	3753.796	100	6651.563

ING. SANTOS GREGORIO RODRÍGUEZ GARCÍA
RESPONSABLE TÉCNICO

ING. JOSÉ VILLALOBOS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

